



**SESIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA
DE TRABAJO PARA GUADA RURAL AL SERVICIO
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA**

DÍA 9 de junio de 2017

Sres. Asistentes:

PRESIDENTE:

Dña. Delia Linzoain Pinillos

VOCALES:

José Luís Mendivil Ochoa

Dña. Elena Baeza Oliva

D.Luís Angel Pasqual

SECRETARIA – VOCAL

Doña Francesca Ferrer Gea

En el Ayuntamiento de Villafranca, siendo las 12,00 horas del día 9 **de junio de 2017**, presidido por dña, Delia Linzoain y con la asistencia de los vocales que al margen se relacionan, se constituye el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo de guarda rural para el Ayuntamiento de Villafranca

ORDEN DEL DIA

1.- Reclamación presentada por d. José M. Arrese leza

En fecha 5 de junio , d. José M. Arrese Leza presentó reclamación sobre las preguntas y respuestas del examen teórico y señala:

1.- Sobre la pregunta 3 el reclamante entiende que las cañadas y sus características no entra dentro de ninguno de los puntos del que consta el temario y debe ser anulada.

Sobre ello el tribunal acuerda desestimar la alegación entendiendo que la pregunta 3 entra dentro del tema 6, conocimiento del término municipal , donde se dice parajes, término, etc...

2.- Sobre la pregunta 11 , turno de riegos.



El tribunal acepta la alegación al comprobar que no esto no se halla regulado en las ordenanzas municipales y se anula la pregunta.

3.- Sobre la pregunta 21 sobre el tipo qué tipo de clones son los más utilizados en choperas de Navarra? Terrenos con mayor cantidad de arcillas.

La segunda frase es un error de corta y pega al anular una de las preguntas que iban a continuación.

No obstante ello, no ha lugar a confusión entre IMC y MC, de hecho se sigue utilizando comúnmente la nomenclatura IMC y aunque si se unen ambas partes de la pregunta y se entiende qué tipo de clones son los más utilizados en las choperas de Navarra o en terrenos de mayor cantidad de arcillas , la respuesta es la misma, el clon es el I-214-IMC; es básico en el cultivo de chopos en Navarra el chopo es I-214-IMC.

Por lo que se desestima la alegación.

4.- Sobre la pregunta 25 en la que se pregunta ¿Cuál de la siguientes enfermedades es propia de las plantaciones de chopo?

El reclamante entiende que la utilización del término enfermedad no es correcto y el pulgón lanigero no es una enfermedad sino una plaga por lo que la pregunta debe ser anulada.

Aunque el tribunal entiende que de las respuestas sólo hay una relacionada con el chopo y por descarte debería ser acertada sí es cierto que no es apropiado hablar de enfermedad sino de plaga del chopo.

El tribunal acepta la alegación y anula la pregunta.

5.- Sobre la pregunta 27 ¿ cuál es el coste medio por pie de una poda en chopera?

La pregunta dice UNA SOLA poda, no de un ciclo, no se puede interpretar por todo un periodo. La selvicultura se dice que se poda una vez al año, si es cierto que hay distintas formas de poda pero el coste de las distintas formas de poda entran dentro de rango de la respuesta correcta por lo tanto el tribunal acuerda desestimar la alegación.

Por lo tanto se estima parcialmente la reclamación formulada y se anulan las preguntas 11 y 25.



Se procede a revisar los exámenes de conformidad con el acuerdo adoptado y el resultado es el siguiente:

Abaurrea Sola, Javier	53,25
Arrese Leza, José María	46,43
Del Río Miranda, Victorino	42,99
Galeotti Osés, Edurne	32,29
Illarregui Carricaburu, Iñigo	40,11
Muñoz Amigot, José Aurelio	55,44
Navarro Garde, Javier	45,93
Vila Gómez, Alberto	49,12

2.- Resultado de la prueba psicotécnica

Abaurrea Sola, Javier	6,25
Arrese Leza, José María	6,00
Del Río Miranda, Victorino	5,50
Galeotti Osés, Edurne	5,50
Illarregui Carricaburu, Iñigo	6,00
Muñoz Amigot, José Aurelio	6,25
Navarro Garde, Javier	6,25
Vila Gómez, Alberto	5,75

3.- Calificación final de las pruebas por orden de puntuación obtenida.

Aspirantes	Baremo	Test	Psicotécnico	total
Muñoz Amigot, José Aurelio	8	55,44	6,25	69,69
Vila Gómez, Alberto	5,12	49,12	5,75	59,99
Abaurrea Sola, Javier	0	53,25	6,25	59,50
Navarro Garde, Javier	6,26	45,93	6,25	58,44
Arrese Leza, José María	5,04	46,43	6,00	57,47
Del Río Miranda, Victorino	0	42,99	5,50	48,49
Illarregui Carricaburu, Iñigo	0	40,11	6,00	46,11
Galeotti Osés, Edurne	0	32,29	5,50	37,79

Se propone al órgano competente la aprobación de la lista de la bolsa de trabajo de guarda rural de conformidad con la puntuación obtenida



No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13,15 horas del día arriba indicado y se procede a su publicación en la Web del Ayuntamiento.